



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

### MAGANGUÉ - BOLÍVAR

#### FIJACION EN LISTA

Clase de Proceso: EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO  
Demandantes: RAMIRO VERGARA BECERRA Y OTRO  
Demandados: ASOCIACION DE HOGAR DEL NIÑO NUEVA ESPERANZA  
Radicado No. 134303103001-2017-000073-00

En Magangué, Bolívar, doce (12) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista, dando en traslado a las partes el trabajo de liquidación de costas elaborada el día 11 de febrero de 2021; dicho trabajo de liquidación que a disposición de las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán objetarla, si lo consideran necesario, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

Vence el traslado el 17 de febrero de 2021, a las cinco (5) de la tarde. Ver el trabajo de liquidación de costas aquí:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangué\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EaAem70MzbJDjWG\\_9oN7G6gBF9LGAsB703xi3dh90As4Qw?e=Tj806f](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangué_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaAem70MzbJDjWG_9oN7G6gBF9LGAsB703xi3dh90As4Qw?e=Tj806f)

La presente fijación en lista se hace tal como lo establece el inciso segundo del artículo 110 del CGP, en armonía con el art. 9 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el art. 18 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

#### DESEFIJACION:

SECRETARIA. En la fecha y siendo las cinco (5) de la tarde se desfija la presente fijación en lista, tal como lo dispone el artículo 110 ibidem.

Magangué, 12 de febrero de 2021

Firmado Por:

**FREDY ALVARO JIMENEZ MEZA**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46101b98c9bd9d31609ec327899aeb3f26180f2e25106fe3b711f86ea2f1bd82**

Documento generado en 11/02/2021 04:24:18 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
MAGANGUÉ - BOLÍVAR**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>